



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1137
RADICADO N° 2017-00812-00

En atención a la solicitud de entrega de dineros, que realiza el demandado, se le informa las siguientes:

- Desde el 23 de marzo de 2.021, se informó en sistema judicial Siglo XXI, la entrega de dineros que para la fecha se encontraban disponibles a favor de COOP. FILIALCOOP, los cuales se pusieron a disposición de dicha entidad para retiro por ventanilla en el Banco Agrario.
- A la fecha no existen dineros para entrega, según relación de títulos adjunta, del 02-09-.2021.
- El presente asunto, se encuentra vigente, comoquiera que la obligación aún no se encuentra satisfecha, de acuerdo a la última liquidación que reposa en el expediente a folio 37, aunado a ello, las partes no han solicitado la terminación del proceso, por alguna de las causales que dispone la norma.

Se EXHORTA a los interesados, que previo a solicitar entrega de títulos judiciales, soliciten al correo depjudcseritaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co, la correspondiente relación, a fin de verificar la existencia de dineros disponibles para entrega.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 02/09/2021
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO
RADICADO No. 05360400300120170081200
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR: